

EXP-UNC:0016125/2019

**VISTO**

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. María Jazmín SEQUEIRA, Legajo N° 44.882, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I, del Departamento Académico de Teatro, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2008 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015) que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. María Jazmín SEQUEIRA ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en la citada ordenanza, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 711/2019 y su modificatoria RHCS N° 956/2019 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado a la docente.

Que por RHCS N° 444/2016 se cambió la denominación de la materia en la que se encuentra designada la Prof. Sequeira, de "Integración I" a "Taller de Composición y Producción Escénica I".

Que en sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. María Jazmín SEQUEIRA, Legajo N° 44.882, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I, del Departamento Académico de Teatro, desde el 29 de septiembre de 2019 y por el plazo reglamentario de cinco años.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

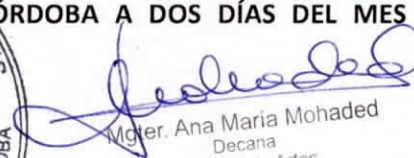
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCIÓN N°  
GRC/PAC

0296

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgr. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba